

DECRETO ALCALDICIO N° 1277 /
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 262 de fecha 27.07.09, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido memo N° 47 de Bodega, en el que se hace presente la necesidad de reponer el stock que en la actualidad se encuentra en etapa crítica de saldo de cartuchos de tintas, adjunta listado.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitar en el Portal Mercado Público la adquisición de materiales según el siguiente listado:

10 Tintas Canon N° 40 negro
10 Tintas Canon N° 41 color
15 Tintas HP N° 74 Negro
10 Tintas HP N° 75 Color
05 Toner HP 435-A
10 Tintas HP N° 26
15 Tintas HP N° 22 Color
20 Tintas HP N° 21 Negro
10 Tintas HO 6678 Color
10 Tintas HP 6615 Negro
10 Tintas HP 6625 Color
10 Tintas HP 6656 Negro
04 Tintas HP N° 82
06 Tintas HP N° 10 Negro
10 Toner Xerox N° 3116
10 Rollos de papel bond 0.91x40 mts
05 rollos de papel para plotter 0.90x40 mts.
100 dvd

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04 Asignación 009.001.001 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/GPP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE